

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), a los vecinos colindantes D. Juan Guzmán González y otros.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de la vía pública, sita en Calle Padre Damián, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de enero de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública de 338 m² situada colindante con la medianera trasera de los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la Calle Padre Damián, y entre esta medianera y el acerado de calle sin nombre de nueva formación perteneciente a la denominada Urbanización de las 24 viviendas. Su valoración total es de 6.762,80 ptas.

La superficie adjudicada a cada vivienda y su correspondiente valoración son las siguientes:

Número 1. D. Juan Guzmán González.
Superficie: 26,20 m².
Valoración: 524 ptas.

Número 3. D^a Margarita Pineda López.
Superficie: 26,00 m².
Valoración: 526 ptas.

Número 5. D. Eduardo Gayanda Duque.
Superficie: 25,00 m².
Valoración: 500 ptas.

Número 7. D. Manuel Rodríguez Amuedo.
Superficie: 26,00 m².
Valoración: 520 ptas.

Número 9. D. Teodoro Montilla Cruz.
Superficie: 25,80 m².
Valoración: 516 ptas.

Número 11. D. Alejandro Pérez Moriana.
Superficie: 25,28 m².
Valoración: 516 ptas.

Número 13. D. Juan Morales Gómez.
Superficie: 25,80 m².
Valoración: 516 ptas.

Número 15. D. Faustino Pedro Rosa.
Superficie: 25,80 m².
Valoración: 516 ptas.

Número 17. D. José Roldán Falcón.
Superficie: 25,40 m².
Valoración: 518 ptas.

Número 19. D. Juan Galindo Lobato.
Superficie: 25,40 m².
Valoración: 518 ptas.

Número 21. D. Antonio Barea Ayala.
Superficie: 25,26 m².
Valoración: 518 ptas.

Número 23. D. Francisco Pérez Roldán.
Superficie: 25,20 m².
Valoración: 504 ptas.

Número 25. D. Luis Alvarez Ortega.
Superficie: 29,20 m².
Valoración: 584 ptas.

Con carácter previo a la adjudicación de los terrenos y a la formalización de las correspondientes escrituras públicas, los propietarios de las fincas colindantes deberán acreditar la titularidad de las mismas.

Sevilla, 12 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de varios solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), sitos en Huerta El Retiro.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de varios solares, sitos en Huerta El Retiro, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

Solar A. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 107 del parcelario. Con una superficie de 75,30 m², siendo su fachada de 5,02 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar de D^a Josefa Macías Calderón; izquierda, con solar de D^a Florentina Isorna Navarro y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 527.100 ptas.

Solar B. Solar situada en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 106 del parcelario. Con una superficie de 72 m², siendo su fachada de 4,80 ms. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar C (resto finca matriz); izquierda, con solar de D^a Josefa Macías Calderón y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 504.000 ptas.

Solar C. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 105 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar de propiedad municipal (parcela 104 del parcelario) cedido en uso a la Sociedad de Colombicultura «Los Alcores» de Mairena del Alcor; izquierdo, con solar B (resto finca matriz), y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar D. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 103 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar E (resto finca matriz); izquierda, con solar de propiedad municipal

cedida en uso a la Sociedad de Colombicultura «Los Alcores» de Mairena del Alcor y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar E. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 102 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar F (resto finca matriz); izquierda, con solar E resto de finca matriz y fondo, con trasera de la calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar F. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 101 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar G (resto finca matriz); izquierda, con solar E resto de finca matriz y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar G. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 100 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar H (resto finca matriz); izquierda, con solar F (resto finca matriz) y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar H. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 99 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar I (resto finca matriz); izquierda, con solar G (resto finca matriz) y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar I. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 98 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar J (resto finca matriz); izquierda, con solar H (resto finca matriz) y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar J. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 97 del parcelario. Con una superficie de 120 m², siendo su fachada de 8 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar K (resto finca matriz); izquierda, con solar I (resto finca matriz) y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 840.000 ptas.

Solar K. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 96 del parcelario. Con una superficie de 135 m², siendo su fachada de 9 m. y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar n° 95 del parcelario; izquierda, con solar J (resto finca matriz) y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 945.000 ptas.

Solar L. Solar situado en c/ Virgen de Consolación (en plano parcelario de Huerta El Retiro, se designa a la calle con la letra E), sin número de gobierno pero es parte de la parcela n° 89 y 92 y la totalidad de los números 90 y 91 del parcelario. Con una superficie de 300 m², siendo su fachada de 14 m. aproximadamente y cuyos linderos actuales son los siguientes: por la derecha entrando con solar de D^a M^a Nieves López Castro; izquierda, con solar de D. Carlos Tirado Morales; y fondo, con trasera de calle Bencarrón. Tiene una valoración de 2.100.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de julio de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial

de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO :

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub.Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Trigueros	5.232.514	2.616.257	2.031.785
Vva. de las Cruces	1.256.156	628.000	487.705
Diputación	24.978.000	12.075.000	9.377.445
Total	31.466.670	15.319.257	11.896.935

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se cancela por un período de amortización de trece años y uno de carencia a un interés del 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el artículo 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 17 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de julio de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el